72

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2013 - 00129
DEMANDANTE: TERMILLANTAS S.A.
DEMANDADA : YENNY ANGÉLICA RINCÓN RAMÍREZ.

APROBAR la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl. 70- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.